

Arquidiócesis de Los Ángeles – Oficina para el Culto Divino

GUIAS LITURGICAS PARA LOS MINISTROS EXTRAORDINARIOS DE LA SAGRADA COMUNIÓN

Contenido

1. **Introducción**
 2. **Ministerio de la Sagrada Comunión**
 3. **Requisitos**
 4. **Procedimiento durante la misa**
 5. **Distribución del Cuerpo de Cristo**
 6. **Comunión del Cáliz**
 7. **Ministración del Cáliz**
 8. **Comunión por Intinction**
 9. **Los niños y la comunión desde el cáliz**
 10. **Directrices para los ministros de los enfermos**
 11. **Viático**
 12. **Conclusión**
 13. **Respuesta pastoral a las personas con enfermedad celíaca**
-
-

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Culto Divino ha preparado las siguientes guías para los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que sirven durante la Misa dominical, así como otras celebraciones eucarísticas.

El propósito de estas directrices es proporcionar algunas observaciones y principios sobre este importante ministerio de la Iglesia. Estas directrices definen los contenidos de la ley litúrgica sobre esta materia, las exigencias de una buena liturgia eucarística y las expectativas de la Iglesia universal y local.

MINISTERIO DE LA SAGRADA COMUNIÓN

1. La administración de la Sagrada Comunión durante la Misa es verdaderamente un ministerio. Es el ministerio de llevar el sacramento del Cuerpo y la Sangre de Cristo al Pueblo de Dios. Es también el ministerio de dar testimonio de fe en la presencia real de Cristo en la acción de compartir la comida eucarística del sacrificio de Cristo. El ministerio de la Eucaristía debe, por lo tanto, ser tratado con la mayor dignidad y reverencia.
2. En cada celebración de la Eucaristía debe haber suficientes ministros para la Sagrada Comunión

para que pueda ser distribuida de manera ordenada y reverente. Los obispos, sacerdotes y diáconos distribuyen la Sagrada Comunión en virtud de su oficio como ministros ordinarios del Cuerpo y la Sangre del Señor (*Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo ambos tipos en las Diócesis de los Estados Unidos de América #27*).

Cuando el tamaño de la congregación o la incapacidad del obispo, sacerdote o diácono lo requiera, el celebrante puede ser asistido por otros obispos, sacerdotes o diáconos. Si tales ministros ordinarios de la Sagrada Comunión no están presentes, "el sacerdote puede llamar a ministros extraordinarios para que lo ayuden, es decir, acólitos formalmente instituidos o incluso algunos de los fieles que han sido comisionados de acuerdo con el rito prescrito. En caso de necesidad, el sacerdote también puede encargar a los fieles adecuados para la ocasión" (*Normas #28; Instrucción General del Misal Romano #162, 284*). Los acólitos instituidos (generalmente seminaristas y candidatos al diaconado permanente) se convierten en Ministros Extraordinarios a través de su institución. El papel del Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión no sustituye al del Ministro Ordinario, sino que lo complementa de forma provisional (*Redemptionis Sacramentum*, 151). Es decir, cuando un número suficiente de Ministros Ordinarios está presente para la distribución de la Sagrada Comunión, los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión no deben servir.

La facultad se concede a los pastores y sacerdotes-capellanes para nombrar ministros extraordinarios de comunión en sus parroquias o instituciones.

REQUISITOS

1. Bautizados, Confirmados, válidamente casados (si están casados) y católicos practicantes, de quince años de edad o más, son elegibles para este ministerio. Deben ser personas que traten sinceramente de vivir el mensaje evangélico en su vida comunitaria e individual. Deben participar fielmente en la Eucaristía dominical y, con la gracia de Dios, esforzarse por vivir su fe en todos los aspectos de sus vidas.
2. Los candidatos para el ministerio de la Sagrada Comunión deben recibir suficiente preparación espiritual, teológica y práctica para cumplir su papel con conocimiento y reverencia antes de ser comisionados para el servicio en la parroquia (*Normas para la distribución de HC, 28*).
3. Deben demostrar una profunda reverencia y devoción a la Eucaristía.
4. Deben poseer las habilidades y el temperamento necesarios para llevar a cabo sus deberes asignados.
5. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión suelen servir durante dos años. Los pastores / capellanes pueden renovar los términos, si está de acuerdo y en consulta con el ministro.
6. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión sólo sirven en las parroquias/instituciones para las que son comisionados.
7. Todos los nuevos Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben ser comisionados, preferiblemente durante una Misa dominical. El Rito de Comisionamiento se encuentra en el Libro de las *Bendiciones*, capítulo 63.
8. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión pueden usar ropa de acuerdo con su papel

principal como miembros de la asamblea.

9. Con respecto a la colocación y el atuendo de los ministros litúrgicos, una política parroquial debe reflejar los siguientes valores: a) los ministros litúrgicos son ante todo miembros de la asamblea de adoración y deben aparecer como tales; b) la flexibilidad en estas áreas, de acuerdo con una actitud de reverencia y servicio, es deseable.
10. Al menos una vez al año, cada comunidad debe organizar algún programa o retiro para renovar la fe, la oración y el compromiso de los ministros actuales. Estas reuniones / retiros también podrían incluir discusiones de temas que han surgido en el curso de su ministerio.
11. Se debe alentar a todos los ministros extraordinarios de la sagrada comunión a asistir a los talleres arquidiocesanos sobre liturgia patrocinados por la Oficina para el Culto Divino, así como a los talleres relevantes ofrecidos por otras oficinas arquidiocesanas (por ejemplo, Congreso de Educación Religiosa, días de formación litúrgica).

PROCEDIMIENTO DURANTE LA MISA

3. Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión normalmente toman sus lugares dentro de la asamblea antes de que comience la liturgia.

Todos los ministros de la Sagrada Comunión deben mostrar la mayor reverencia por la Santísima Eucaristía por su comportamiento, su atuendo y la forma en que manejan el pan o el vino consagrados (Normas #29).

4. En la preparación de los dones, el sacerdote prepara el pan y el vino en el altar. Si el número de comulgantes es pequeño, el cáliz debe contener una cantidad adecuada de vino para la Comunión de todos. Si el número es grande, uno o más recipientes de vino o cálices (copas de comunión) llenos de vino se colocan en el altar (además del cáliz del celebrante). Los recipientes (vasos sagrados) deben estar hechos de metal precioso y de un diseño y calidad como corresponde a la celebración de la Eucaristía (ver GIRM #327-334).

5. En el Signo de la Paz, los ministros de comunión entran en el área del altar [*presbiterio*] pero permanecen a una distancia del altar para que el enfoque de la asamblea esté en la fracción del pan por parte del presidente. Tan pronto como comience la Letanía del Rito de la Fracción (Cordero de Dios), se pueden llevar cálices adicionales al altar para llenar los de los recipientes. (Si hay un número excepcionalmente grande de cálices que llenar, en los contenedores pueden ser llevados a la mesa auxiliar donde los cálices pueden ser llenados por un ministro designado). En la Arquidiócesis de Los Ángeles, es permisible, cuando sea necesario, que los ministros designados ayuden en la distribución del pan consagrado del único copón en copón adicional y en el vertido del vino consagrado en cálices adicionales.

Esta acción se suele llevar a cabo en el altar, de modo que se signifique el compartir de todo desde una copa; en el caso de montajes grandes, se puede hacer en la mesa auxiliar dentro del área alrededor del altar (*presbiterio*) (Normas #37).

6. El sacerdote que preside recibe primero la Comunión. Después de que el sacerdote ha recibido la Comunión, distribuye la Comunión bajo ambos tipos al diácono asistente, si está presente. Entonces la Comunión bajo ambos tipos puede ser dada a los ministros por el sacerdote, asistido por el diácono que normalmente distribuye la Sangre del Señor. (**Nota: Si a toda la asamblea no se le ofrece la Sangre**

del Señor, no es apropiado ofrecerla solo a los ministros).

Ni los diáconos ni los ministros laicos pueden recibir la Sagrada Comunión a la manera de un sacerdote concelebrante. La práctica de los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión esperando recibir la Sagrada Comunión hasta después de la distribución de la Sagrada Comunión no está de acuerdo con la ley litúrgica. (NDRHC, 39; GIRM, 160).

Cuando el sacerdote o diácono se acerca al ministro con el Cuerpo o la Sangre del Señor, el ministro inclina la cabeza como un signo de reverencia y responde con un claro "Amén" a la invitación, "El Cuerpo de Cristo" o "La Sangre de Cristo". A continuación, un recipiente que contiene el Cuerpo o la Sangre del Señor es entregado por el sacerdote o diácono a cada ministro, y él / ella va a la estación respectiva para la distribución de la Comunión a la asamblea (*Normas #38-40*).

7. Dado que se presenta suficiente pan y vino para la Eucaristía de cada asamblea en el momento de la Preparación de los Dones, **la necesidad de ir al tabernáculo es y debe evitarse.**

Nota: Al preparar el pan no consagrado antes de la liturgia, se debe ejercer la prudencia para asegurar que el número de hostias consagradas corresponda al número de comulgantes que se esperan en la liturgia.

La *Instrucción General del Misal Romano* dice: "Es muy deseable que los fieles, tal como el sacerdote mismo está obligado a hacer, reciban el Cuerpo del Señor de las hostias consagradas en la misma Misa y que en los casos en que esté permitido, participen en el cáliz (cf. no. 283), de modo que incluso por medio de los signos la Comunión se destaque más claramente como una participación en el sacrificio que realmente se celebra" (85).

Sin embargo, si los ministros del Cuerpo de Cristo se dan cuenta de que no tienen suficientes hostias para el número de comulgantes, un ministro (por ejemplo, el Maestro de Ceremonias o uno de los Ministros de Comunión) debe estar listo para ir al tabernáculo y llevar el copón (a) a los Ministros de Comunión que no tienen suficientes hostias.

En la Arquidiócesis de Los Ángeles, los ministros extraordinarios pueden ayudar a los ministros ordinarios a entregar los vasos sagrados a otros para la distribución de la Sagrada Comunión.

DISTRIBUCIÓN DEL CUERPO DE CRISTO

8. El Cuerpo de Cristo (Comunión bajo la forma de pan) se administra con las palabras: "El Cuerpo de Cristo". Después de que el comulgante ha respondido "Amén", el pan/hostia (consagrado) se coloca en la mano o en la lengua de acuerdo con la manera indicada por el comulgante. El comulgante puede elegir si desea recibir el Cuerpo de Cristo en la mano o en la lengua. (*Normas #41*).

La forma apropiada y única permisible para distribuir la Sagrada Comunión es ofrecer el pan consagrado diciendo: "El Cuerpo de Cristo" y ofrecer el vino consagrado diciendo: "La Sangre de Cristo". No se deben añadir otras palabras o nombres; y la fórmula no debe editarse de ninguna manera. (cf. GIRM, 161; 284-287).

"Al recibir la Sagrada Comunión, el comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como un gesto de reverencia y recibe el Cuerpo del Señor del ministro... Cuando la Sagrada Comunión se recibe bajo ambos

tipos, también se hace el signo de reverencia antes de recibir la Preciosa Sangre" (*GIRM #160*).

9. El Cuerpo de Cristo siempre es ministrado al comulgante. A los comulgantes no se les permite tomar su propio pan/hostias consagradas y comulgar.

10. Si una hostia/pedazo de pan consagrado cae al suelo durante la distribución, el ministro debe recogerlo reverentemente, colocarlo en el copón y consumirlo después de que la distribución haya terminado o completamente disolverlo en agua antes de ser vertido por el *sacrarium (piscina)*.

11. Si alguien que no está recibiendo la Comunión viene en la Procesión de la Comunión al ministro del Cuerpo de Cristo, el ministro puede ofrecer un simple saludo, por ejemplo, "Que Jesús esté siempre con ustedes. "Las palabras o gestos de bendición deben ser evitados.

12. Después de la distribución de la Comunión, el número de hostias restantes se reservan en el tabernáculo. Se debe tener cuidado con los fragmentos que queden en el cuerpo o en los vasos sagrados (*Normas #51*).

El copón que sostenía las hostias debe colocarse en una mesa auxiliar o llevarse a la sacristía. Normalmente, deben colocarse sobre un cabo y cubrirse adecuadamente. Idealmente, son limpiados inmediatamente después de la liturgia por el sacerdote o diácono. Sin embargo, el copón puede limpiarse inmediatamente después de la distribución de la Comunión (*GIRM 183*) en la mesa auxiliar.

COMUNIÓN DEL CÁLIZ

13. En la Arquidiócesis de Los Ángeles, la Comunión bajo ambas especies, el Cuerpo y la Sangre de Cristo, es normativa los domingos y días santos, así como en las misas de los días laborables. Para garantizar que esto se haga de manera reverente y ordenada, es esencial la disponibilidad de suficientes ministros. Además, la catequesis en curso sobre los aspectos teológicos y litúrgicos de esta práctica es importante. Debe indicarse la libertad de cada comulgante para elegir o no la Comunión bajo ambos tipos. Si una persona no puede recibir la Comunión bajo la forma de pan, puede elegir recibir la Comunión bajo la forma de vino – la Sangre de Cristo (*Normas #24, 25, 46*).

La Sagrada Comunión tiene una forma más completa como signo cuando se distribuye bajo ambas especies. Porque en esta forma el signo del banquete eucarístico es más claramente evidente y se expresa claramente la voluntad divina por la cual se ratifica la nueva y eterna Alianza en la Sangre del Señor, así como la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el Reino del Padre (*GIRM #281*).

Para que esta "luz más plena" fomente una mayor participación de los fieles en el misterio, la Comunión bajo ambas especies es deseable en todas las celebraciones de la Misa, aunque esto no es posible en todos los casos. Porque en este sagrado rito "el signo de la comida eucarística se destaca más explícitamente", y el acto de beber el vino consagrado, la Sangre de Cristo, fortalece la fe de los comulgantes en la naturaleza sacrificial de la Misa. Por lo tanto, la comunión bajo ambas especies puede manifestar más plenamente la naturaleza de la Misa como sacrificio y como banquete sagrado, expresando ritualmente que "el sacrificio y el banquete sagrado son parte del mismo misterio, hasta tal punto que están mutuamente unidos por un vínculo muy estrecho que es a la vez teológico y sacramental".

(Norma #19).

Es la elección del comulgante, no del ministro, recibir del cáliz (Normas #46).

14. Cuando los miembros de la asamblea beben del cáliz, normalmente debe haber dos ministros del cáliz por cada ministro con el copón; pero cada comunidad necesita determinar qué proporción es la más adecuada. Los ministros deben mantenerse a una distancia adecuada entre sí para facilitar la procesión de la Comunión y no impedir indebidamente el fácil movimiento de la asamblea.

MINISTRACIÓN DEL CÁLIZ [SANGRE DE CRISTO]

15. El cáliz se ofrece al comulgante con las palabras, "La Sangre de Cristo", a lo que el comulgante responde: "Amén". No se deben agregar otras palabras o nombres; y la fórmula no debe editarse de ninguna manera. (cf. GIRM, 161; 284-287). Generalmente, el comulgante debe sostener el cáliz firmemente en ambas manos y beber de él. Sin embargo, en el caso de discapacidad física o debilidad, el ministro debe estar listo para ayudar a sostener el cáliz.

16. Después de que cada persona haya recibido la Sangre de Cristo, el ministro debe limpiar ambos lados del borde del cáliz con un purificador y girar el cáliz ligeramente antes de repetir el procedimiento para el siguiente comulgante.

17. Cualquier peligro de derramar la Preciosa Sangre debe evitarse cuidadosamente. Si, por casualidad, el vino consagrado se derramara, el área debe ser marcada, cubierta inmediatamente y lavada y el agua vertida en la piscina.

18. El cáliz nunca puede dejarse en el altar u otro lugar para ser recogido por el comulgante para la auto comunión (excepto en el caso de obispos o sacerdotes concelebrantes), ni el cáliz puede pasarse de un comulgante a otro (Normas #44).

19. Después de la distribución de la Comunión, los ministros de la Eucaristía consumen la Preciosa Sangre restante de sus cálices en una mesa auxiliar o en la sacristía (excepto como se indica a continuación, #28). A los ministros del Cuerpo de Cristo u otras personas apropiadas se les puede pedir que ayuden en el consumo de la Preciosa Sangre si es necesario. Los cálices y otros vasos que contenían la Preciosa Sangre se colocan en la mesa auxiliar o se llevan a la sacristía. Por lo general, deben colocarse en un cuerpo y cubrirse adecuadamente. Idealmente, los ministros designados (diáconos) limpian los cálices y otros vasos en la sacristía inmediatamente después de la conclusión de la liturgia. Sin embargo, todos los vasos pueden ser limpiados después de la distribución de la Comunión (Normas #52-53).

20. La Preciosa Sangre no puede ser reservada, excepto para dar la Comunión a alguien que está enfermo y que no puede recibir la Comunión bajo la forma de pan. La Sangre del Señor se guarda en un recipiente debidamente cubierto y se coloca en el tabernáculo después de la Comunión. La Preciosa Sangre debe ser llevada a los enfermos en un recipiente que esté cerrado de tal manera que elimine todo peligro de derrame. Si parte de la Preciosa Sangre permanece después de que la persona enferma ha recibido la Comunión, debe ser consumida por el ministro, quien también debe velar por que el vaso se purifique adecuadamente (Normas #54).

21. La reverencia debida a la Preciosa Sangre del Señor exige que se consuma completamente después de que se complete la Comunión y nunca se vierta en el suelo o en el sagrario (Normas #55).

Debe recordarse que todos los movimientos de la liturgia deben llevarse a cabo con dignidad y reverencia. Los movimientos litúrgicos nunca se apresuran.

COMUNIÓN POR INTINCIÓN

22. La comunión por intinción, es decir, sumergiendo la hostia en la Preciosa Sangre está legalmente permitida. Sin embargo, dado que elimina la opción legítima del comulgante de recibir la Comunión en la mano y niega el derecho de los fieles a recibir la Comunión solo en forma de pan, no se recomienda la intinción.

23. Si una comunidad aún elige la Comunión por intinción, se debe recordar lo siguiente:

a. La fórmula a ser utilizada por el ministro es: "El Cuerpo y la Sangre de Cristo". No se deben agregar otras palabras o nombres; y la fórmula no debe editarse de ninguna manera. (cf. GIRM, 161; 284-287). Después de que el comulgante responde: "Amén", la hostia sumergida se coloca en la lengua.

b. A la persona que comulga no se le permite mojar la propia Hostia en el cáliz. Es mojada y administrada a cada individuo por el ministro.

c. Para más información ver *Normas para la Distribución de la Sagrada Comunión bajo ambas Especies* (#48 -50).

LOS NIÑOS Y LA COMUNIÓN DEL CÁLIZ

24. En la Arquidiócesis de Los Ángeles, la Comunión bajo ambas especies es normativa en todas las celebraciones eucarísticas y se ofrece a todos los que han recibido su primera Comunión. Los niños deben ser preparados catequéticamente y litúrgicamente para la opción de la Comunión bajo ambas especies.

Se prestará especial atención cuando los niños reciban la Comunión del cáliz. A los padres se les debe instruir que la Comunión bajo ambas especies es una antigua tradición para los niños lo suficientemente mayores como para beber de una taza. (*Este sacrificio santo y vivo #49*).

DIRECTRICES PARA MINISTROS A LOS ENFERMOS

25. Normalmente, cada Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión comisionado puede llevar la Comunión a los enfermos. Sin embargo, puede haber ciertas personas específicamente comisionadas que sean enviadas por la comunidad para ministrar a los enfermos de la parroquia de manera regular.

Los sacerdotes con responsabilidades pastorales deben velar por que los enfermos o ancianos, aunque no estén gravemente enfermos o en peligro de muerte, reciban todas las oportunidades de recibir la Eucaristía con frecuencia, incluso diariamente, especialmente durante el tiempo de

Pascua (*Pastoral de los enfermos: Ritos de unción y Viático #72*).

26. Idealmente, los ministros a los enfermos son enviados por la comunidad parroquial cada domingo para llevar la Eucaristía a aquellos que no pueden estar presentes debido a la edad o la enfermedad. Esto generalmente se hace después de la oración después de la comunión. Los ministros pueden ser bendecidos y enviados ritualmente para extender la unidad de la Eucaristía con los enfermos. La fórmula para el envío ritual puede ser en estas o similares palabras:

"Mis hermanos y hermanas, ustedes son enviados a llevar la Palabra de Dios y el Pan de Vida de esta asamblea a los enfermos y miembros encerrados de nuestra familia parroquial. Acudir a ellos con nuestro amor y nuestras oraciones en el nombre de Jesucristo nuestro Señor" (Vida *Litúrgica* 1988, Vol. II, No. 4, pág. 9).

Los ministros también pueden ser enviados de esta manera en las misas entre semana.

27. El ministro a los enfermos puede celebrar el Servicio de Comunión de una de dos maneras: a) en el contexto de una liturgia de la Palabra; b) o en una forma breve para su uso en circunstancias más restrictivas (*Pastoral de los enfermos*, capítulo 3). Se recomienda que, siempre que sea posible, se reúna un grupo de enfermos o ancianos para celebrar la Liturgia de la Palabra y el Servicio de Comunión de manera comunitaria. Si esto es imposible, el ministro debe tratar de celebrar el Servicio de Comunión lo más plenamente posible dependiendo de la condición del paciente.

28. Cuando la Eucaristía se lleva a los enfermos, debe llevarse en un pír o en un pequeño recipiente cerrado. Idealmente, una mesa debe prepararse con un paño y una vela encendida para la Eucaristía. Un recipiente de agua bendita también puede estar disponible.

29. Si el enfermo sólo puede recibir la Eucaristía bajo la forma de vino, se puede traer un recipiente de vino consagrado de la celebración de la Eucaristía el domingo o entre semana. Debe colocarse en un recipiente debidamente cubierto y guardarse en el tabernáculo hasta que el ministro pueda llevarlo a la persona enferma. Si algo de la Preciosa Sangre permanece después del Servicio de Comunión, el ministro debe consumir lo que queda y purificar adecuadamente el vaso.

30. Aquellos que cuidan a los enfermos o familiares también pueden participar en el Servicio de Comunión y recibir la Comunión, incluso si ya han recibido la Comunión ese día.

31. El pastor o sacerdote-capellán debe ver que los recipientes eucarísticos dignos estén disponibles para su uso por los Ministros Extraordinarios a los enfermos y confinados en casa. La Hostia no debe llevarse en un pañuelo, sobre o recipiente similar indigno.

32. Se recomienda que las Hostias para los enfermos y confinados en casa sean consagradas en la Misa de la que serán tomados y en la que han participado los Ministros Extraordinarios. Al ser despedidos de la liturgia, los Ministros Extraordinarios deben dirigirse inmediatamente al hogar de los enfermos. Las hostias que no pueden ser distribuidas inmediatamente y consumidas a la vez por los enfermos y confinados en casa deben ser consumidas por el ministro o devueltas al tabernáculo inmediatamente después de la visita.

33. Se debe tener especial cuidado en la elección de los Ministros Extraordinarios que llevarán la Sagrada Comunión a los enfermos. Estas personas deben ser capaces de ministrar a los enfermos de una manera compasiva, orante y sensible. Deben poseer madurez psicológica y la capacidad de mantener confidencias, no discutir indiscriminadamente la condición de los pacientes o sus hogares.

VIATICUM

34. La norma para la recepción del viático está dentro del contexto de la celebración de la Misa con la persona moribunda. Sin embargo, cuando esto no es posible debido a las circunstancias y / o la condición de la persona moribunda, un ministro de la Sagrada Comunión puede distribuir viático fuera de la Misa (*Pastoral de los Enfermos*, capítulo 5).

CONCLUSIÓN

"Al recibir el Pan de Vida, los discípulos de Cristo se preparan para emprender con la fuerza del Señor resucitado y de su Espíritu las tareas que les esperan en su vida ordinaria. Para los fieles que han entendido el significado de lo que han hecho, la celebración eucarística no se detiene en la puerta de la iglesia. Como los primeros testigos de la resurrección, los cristianos que se reúnen cada domingo para experimentar y proclamar la presencia del Señor resucitado están llamados a evangelizar y dar testimonio en su vida cotidiana". (*Muere Domini #45*).

Respuesta pastoral a las personas con enfermedad celíaca

El número de personas que descubren que están afectadas por la enfermedad celíaca crece diariamente. Para dar una respuesta pastoral adecuada a estas personas, se recomienda que los responsables de la pastoral de los fieles estén atentos a los siguientes asuntos:

Informarse sobre la naturaleza de la enfermedad <http://celiac.org>;
<http://old.usccb.org/liturgya/innews/1103.shtml>

Comuníquese a través de anuncios de boletines o anuncios a los feligreses que podrían verse afectados con la enfermedad.

Aconsejar a todo el personal, muy especialmente, a los Ministros y Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión que sean conscientes de los temas involucrados y de la sensibilidad necesaria para responder a esta necesidad pastoral <http://www.catholicceliacs.org>

Desarrollar un procedimiento apropiado en la parroquia para permitir que estas personas reciban la Sagrada Comunión con la mínima cantidad de riesgo de contaminación cruzada.

Facilitar la adquisición de panes de altar bajos en gluten para su uso cuando sea necesario <http://www.benedictinesisters.org>

Busque "Panes bajos en gluten" en la parte inferior del formulario de pedido. Una opción alternativa para los anfitriones se puede encontrar en www.clarissealbano.it

* Un procedimiento sugerido podría ser hacer que la persona ponga su hostia en un píz abierto y la coloque en el altar antes de la Misa. Se debe tener cuidado de que nadie la toque. En el momento acordado en el rito (generalmente antes de que el resto de la asamblea reciba la comunión) la persona debe presentarse para recibir la hostia. El sacerdote o ministro designado debe verter la hostia del píz en las manos de la persona que la recibe, teniendo mucho cuidado de no tocarla.

Formación permanente para los ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión

Los ministros deben reunirse regularmente, al menos anualmente, en su parroquia para promover su formación espiritual, teológica y litúrgica.

Se anima a los ministros a participar en la misa entre semana, la adoración eucarística y los retiros, así como a practicar la Lectio Divina, y la lectura espiritual, etc.

Los ministros también deben estar familiarizados con los siguientes documentos:

Sacrosanctum Concilium, La Constitución sobre la Sagrada Liturgia, 4 de diciembre de 1963.

Mysterium Fidei, Encíclica sobre la Sagrada Eucaristía por Pablo VI, 3 de septiembre de 1965

Ecclesia de Eucharistia, Encíclica Letter sobre la Eucaristía en su relación con la Iglesia por Juan Pablo II, 17 de abril de 2003

Sacramentum Caritatis, Exhortación apostólica postsinodal sobre la Eucaristía por Benedicto XVI, 22 de febrero de 2007.

La presencia real de Jesucristo en el Sacramento de la Eucaristía: Preguntas y respuestas básicas, por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, junio de 2001.